DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

Riohacha D.E.T y C, 15 de febrero de 2022

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS PARA HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS Y/O QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101603	Servicio de Salud	Servicios Integrales de Salud	Personas de Soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de Cuidado Personal en Instituciones Especializadas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($140.000.000,00)**, correspondientes a la vigencia presupuestal 2022.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan anual de adquisición No.	Fecha	Vigencia	Valor
025	25/01/2022	2022	$ 140.000.000,00
		Total	**$ 140.000.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación De Servicios Médicos

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Instituciones prestadoras de servicios Médicos en atención domiciliaria que se encuentren habilitadas y presten los servicios de salud objeto del contrato.
Podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad)

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Guajira, en pro del mejoramiento de la calidad del servicio de salud prestado a los usuarios del Subsistema de Salud adscritos al Departamento de Policía Guajira, requiere de manera prioritaria la contratación de Servicios médicos en atención y Hospitalización Domiciliaria, incluye traslado de ambulancia básica, medicalizada y medicalizada neonatal, dentro y fuera del Departamento de La Guajira, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento Policía Guajira, contenidos en el Acuerdo No. 002 / 2001 y el suministro de medicamentos para uso hospitalario contemplados en el manual de medicamentos Acuerdo 043 / 06 SSPN", teniendo en cuenta que la solicitud de los usuarios para este servicio es alta incluyendo mandatos judiciales.

Se requiere el servicio de salud, con el fin de suplir la demanda de todos los usuarios del Subsistema de salud PONAL en esta región del País, buscando prestar un óptimo servicio y mejorar la calidad de vida, con el fin de cubrir la demanda que requieren los usuarios que acuden a estos servicios, teniendo en cuenta que por la ubicación geográfica y la situación de alteración del orden público que predomina en la región, es muy riesgosa; además es costoso el desplazamiento de los usuarios para acceder a los servicios de salud en otras ciudades del País.

El Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en el Departamento de La Guajira, por lo tanto:

Se debe garantizar el servicio de atención integral domiciliaria, con el fin de disminuir el costo de la atención hospitalaria, y el riesgo de posibles infecciones nosocomiales en pacientes hospitalizados, y garantizar la continuidad de los cuidados médicos requeridos por los pacientes.

Es necesaria la contratación teniendo en cuenta que los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, que requieren la prestación de los servicios de salud en atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica, medicalizada y medicalizada neonatal porque en el momento la institución carece de instalaciones y recurso humano propio para prestar el servicio, a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, para el tratamiento y seguimiento de su patología. Los servicios de salud que se prestaran en este proceso de contratación se realizaran con previa fórmula del profesional tratante, dejando constancia que es de vital importancia para la calidad de vida de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. Adquirir la prestación de servicio de salud y Contar con una entidad que preste dichos servicios de calidad con eficiencia, es de gran importancia tener contratados todos los servicios de salud para satisfacer todas las necesidades con respecto a este servicio, con lo cual se busca mejorar el estado de salud a los usuarios que lo requieran.

La Unidad Prestadora de Salud Guajira debe garantizar la prestación del servicio en salud integral con la continuidad, oportunidad y prioridad con los pacientes que cumplen criterios de este tipo de atención y lo requieran. Situación que no se garantiza sin un proveedor de este servicio, y con la falta del servicio se corren riesgos de no garantizar el derecho a la vida, trato digno y control especializado.

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Guajira, cuenta con profesionales necesarios para la atención de baja complejidad de atención en salud, pero NO cuenta con la suficiente infraestructura, equipos, transporte y logística para la atención integral de los usuarios que se benefician con la atención domiciliaria u hospitalización en casa, aspecto que no garantiza la atención a pacientes que por sus patologías requieren seguimiento continuo, con la calidad que el usuario lo requiere.

La normatividad en Colombia establece la opción del manejo de hospitalización en casa o atención domiciliaria: Acuerdo 008, de 2009 de la CRES: capítulo VII atención domiciliaria, Articulo 28 cobertura de atención domiciliaria. Las EPS podrán organizar la atención domiciliaria en su red de servicios como una modalidad de atención que beneficie al afiliado y mejore su calidad de vida, siempre y cuando se asegure la atención bajo las normas de calidad, adecuadas para el caso y de acuerdo con las condiciones y contenidos del plan obligatorio de salud de cada régimen. Artículo 29. Cobertura de la atención de paciente crónico somático. El paciente crónico somático que sufre un proceso incurable o con discapacidad que limite su acceso al servicio extramural, previo concepto del profesional tratante, podrá ser tratado en forma integral con el personal profesional, técnico y auxiliar calificado del sector salud en su domicilio, con la participación activa del grupo familiar o su cuidador. Ley 1122 de 2007 Artículo 33: Plan Nacional de Salud Pública. El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio el cual quedará expresado en el respectivo Plan de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud y la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, fortaleciendo la capacidad de la comunidad y la de los diferentes niveles territoriales para actuar. Literal "I: Los modelos de atención, tales como, salud familiar y

comunitaria, atención primaria y atención domiciliaria". Resolución 1043. Constitución Nacional de 1991. Resolución 13431 de 1991 (Declaración de los Derechos de los Pacientes). Ley 100 de 1993. Resolución 1995 de 1999 (Manejo de la Historia Clínica). Resolución 3374 de 2000: (Registro individual de prestadores de salud: RIPS), Ley 23 de 1981 (Ética Médica), Ley 911 de 2004 (Ley de Enfermería).

Se contrata para contar con un servicio de salud en atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medicalizada, para atender a todos los usuarios afiliados al subsistema de salud de la POLICIA NACIONAL activos, pensionados, beneficiarios del personal activo, beneficiarios del personal con asignación de retiro, beneficiarios del personal de pensionados y personal con asignación de retiro; Ahora bien, son de gran utilidad y provecho los beneficios que se obtienen con la celebración del contrato, ya que permite tener la Unidad Prestadora de Salud, en buen funcionamiento contando con todos los servicios establecidos por el nivel central, mejorando la imagen de la unidad y la calidad de vida de los usuarios que necesiten dicho servicio, logrando la disminución de los costos al tener este servicio en el departamento de la Guajira.

La Unidad Prestadora de Salud Guajira no cuenta con los medios necesarios, ni con el personal profesional suficiente para poder suplir esta necesidad. No se considera ni se tiene conocimiento que esta información esté cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano y por esta razón se hace necesario contratar el servicio de atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medicalizada con el fin de satisfacer las necesidades de los pacientes que así lo requieran.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CARDIO LIVE I.P.S. S.A.S	67-7-20010-21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FÍSICAS Y DE REHABILITACIÓN, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MÉDICOS Y/O QUIRÚRGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MÉDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002		La entidad dejaba de enviar los profesionales de la salud a los domicilios de los pacientes sin justa causa – retrasos con entrega de insumos – inconformismo de los usuarios por mala prestación del servicio
MEDIC S.A.S.	67-7-20571-21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS PARA HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS Y/O QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002	Se encuentra en ejecución sin problemas	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ORDEN TÉCNICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 *CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS* del presente estudio previo.

La entidad debe contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones, y en caso de que alguna de ellas durante la vigencia del futuro contrato o durante la ejecución del futuro contrato se surtiera el vencimiento de ellos, debe aportarse a la carpeta del contrato la renovación:

- Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.
- Certificado de Habilitación expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.
- Formulario de inscripción de Novedades de servicios ofertados
- Modelo de prestación de servicios de salud.
- Proceso de atención al usuario
- Portafolio de servicios de salud actualizados para el año 2022

4.2 EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual ejecutados o en ejecución, cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable con respecto a la ejecución o copia de contratos que demuestren el vínculo contractual.

En caso de que el oferente haya firmado contratos con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos en el ANEXO No. 14 del presente estudio, la unidad verificara su información. Según ley antitrámite 0019 del 10/01/2012.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante

PUNTUACIÓN: 100

4.3 EXPERIENCIA EMPLEADOS

Experiencia del Personal: El oferente debe presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde indique que todo el recurso humano ofertado para la prestación del servicio de salud, deberá tener como mínimo con 1 año de experiencia certificada en su desempeño profesional, con entidades de salud en especial donde hayan desempeñado su actividad en la prestación de servicios incluidos los del objeto del presente proceso.

Mencionados profesionales deberán encontrarse inscritos ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), de acuerdo a lo tipificado en el artículo 23 de la ley 1164 de 2007. (…) con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del Área de la salud. El talento humano técnico-científico deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 MINSALUD de 1990.

Nivel de Educación o Nivel Académico: El oferente debe presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde demuestre que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado y su actividad se relaciona con el objeto a contratar, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. La anterior información, la realizara en una hoja Excel que contenga los siguientes datos así: nombre del profesional y/o técnico, edad, número de documento de identidad, número del registro de inscripción departamental en la secretaría de salud, número de tarjeta profesional, título de formación universitaria y/o académica, nombre de las entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica. (Hojas de vidas de los profesionales deben contar con su Registro al Rethus - Este requisito será además verificado mediante visita técnica.

NOTA: Anexar fotocopia del Certificado de Convalidación de títulos si los estudios se realizaron en el exterior

NOTA: El oferente que no anexe la totalidad de los soportes del recurso humano NO CUMPLE

Personal Mínimo Requerido: El oferente para la prestación de los servicios deberá contar con el talento humano capacitado y que su actividad económica se relacione con el objeto a contratar, por lo anterior debe presentar una certificación firmada por el representante legal en donde indique que cuenta con la disponibilidad durante la ejecución del contrato de por lo menos uno de los siguientes profesionales así:

1. UN (01) MEDICO GENERAL
2. UNA (01) FISIOTERAPEUTA (TERAPIA FÍSICA)
3. UNA (01) FISIOTERAPEUTA (TERAPIA RESPIRATORIA)
4. UNA (01) FONOAUDIÓLOGA (TERAPIA DEL LENGUAJE)
5. UN (01) TERAPEUTA OCUPACIONAL
6. UNA (01) PSICÓLOGA
7. UN (01) TRABAJADORA SOCIAL
8. UN (01) NUTRICIONISTA
9. UN (01) ENFERMERA JEFE
10. UN (01) AUXILIAR DE ENFERMERÍA

PUNTUACION: 100 PUNTOS

4.4 OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO

Si el oferente cuenta con oficina de atención al usuario que en forma permanente atienda los requerimientos y solicitudes. El oferente debe presentar hoja de vida de la persona encargada anexando los teléfonos de contacto, y líneas de atención para todos los servicios permanente, SI NO ANEXA LA HOJA DE VIDA NO SE ASIGNARAN PUNTOS.

De no contar en forma permanente y disponibilidad de este servicio para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, NO OBTENDRÁ PUNTOS.

PUNTUACIÓN: 100

4.5 PERSONA ENLACE

El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.

Nombre: _____
Teléfonos: _____
Correo electrónico _____

4.6 OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD

El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada:

SERVICIOS	ASPECTOS A EVALUAR	RANGO	PUNTAJE
ATENCION DE SERVICIOS MEDICOS DOMICILIARIOS	Atención de procedimientos y servicios terapéuticos domiciliarios (En el caso de un procedimiento derivado de una atención ambulatoria y/o hospitalización)	Menor a 1 días	100
		Entre 2 y 3 días	50
		Más de 4 días	10
	Oportunidad de consultas y terapias domiciliarias.	Menor a 1 días	100
		Entre 2 y 3 días	50
		Más de 4 días	10
	Oportunidad de atención por medicina general	Menor a 1 días	100
		Entre 2 y 3 días	50
		Más de 4 días	10
	Oportunidad de atención por Psicología	Menor a 1 días	100
		Entre 2 y 3 días	50
		Más de 4 días	10

4.7 DOCUMENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTUDIO DE CONVENIENCIA)

El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, y deberá presentar:

1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) o firmado por Responsable de SST y Empleador donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración “Moderadamente Aceptable” (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

2. Certificado de asignación responsable de SST para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de SST de acuerdo a la resolución 0312 del 2019 según el nivel de riesgo y número de trabajadores como lo dispone la resolución 0312, anexando los documentos de soporte tales como: Certificado de asignación de responsable del SGSST de la empresa, título de acuerdo al nivel de formación según perfil de la resolución para tamaño de empresa y nivel de riesgo (tecnólogo, profesional o especialista, licencia de prestación de servicios en SST y certificado de curso del SGSST de 50 Horas.

PUNTUACIÓN: 100

4.8 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Las entidades interesadas en presentar oferta en el presente proceso de contratación tendrán que demostrar mediante documentos escritos que harán parte integral de la oferta donde se especifique la capacidad instalada, equipos con tecnología no superior a cinco años, recurso humano con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. (Diligenciar el *ANEXO No. 9 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA* de este documento)

4.9 SEGURIDAD DEL PACIENTE

El proponente debe garantizar el reporte de los eventos adversos presentados en la IPS de nuestros usuarios, los cuales se deben analizar. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos de la política de seguridad del paciente emanada por el Ministerio de salud y Protección Social en Colombia. Para lo anterior anexar carta de compromiso de cumplimiento de las políticas de seguridad del paciente.

4.10 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

El oferente deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos comunes sólidos, así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el Ministerio de Salud y el Ministerio del Medio Ambiente.

4.11 COMPROMISO AMBIENTAL

El oferente deberá diligencia el ANEXO NO. 16 *COMPROMISO AMBIENTAL* de este documento, donde se deberá comprometer a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.

NOTA: El evaluador técnico podrá, si lo estima pertinente realizar una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIEROS

5.1 REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR

- Certificación Bancaria: Con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
- Datos Básicos Beneficiario Cuenta: El oferente debe diligenciar el *ANEXO NO. 10 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA*
- Indicadores Financieros: Según se indica en el numeral *5.2 EVALUACIÓN FINANCIERA* de este documento.
- Oferta Económica: El oferente debe diligenciar en su totalidad el *ANEXO NO. 3 OFERTA ECONÓMICA* de este documento, donde deberá diligenciar los valores (en pesos colombianos, máximo con dos decimales y sin redondear o aproximar) correspondientes a los servicios ofertados. **PUNTUACIÓN: 300**
- **FORMULARIO** SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS
- **FORMULARIO** ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

5.2 Evaluación Financiera (CUMPLE / NO CUMPLE)

Indicadores Financieros a Evaluar: Se habilitarán financieramente los oferentes que cumplan con los indicadores financieros, el oferente deberá presentar el último balance aprobado a corte 31/12/2021 con sus respectivas notas de acuerdo a las normas legales vigentes. La Unidad Prestadora de Salud en compañía de la Regional de aseguramiento en Salud No. 8 se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de dar mayor claridad y comprensión de los indicadores financieros calculados en la evaluación de las propuestas.
Si el proponente no cumple los índices financieros mínimos exigidos, la oferta se rechazará. Estos serán calculados de acuerdo a la información suministrada en los últimos estados financieros aprobados por la empresa.

Indicadores de capacidad financiera

a. **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En este caso se establece un índice de liquidez de mayor o igual a 3,48
b. **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 0,69
c. **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 8,28

Indicadores de capacidad organizacional

a. **Rentabilidad sobre patrimonio** = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 0,21

b. **Rentabilidad sobre activos** = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,16

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El único criterio de evaluación económica será la menor tarifa global ofertada, previa habilitación de los indicadores financieros.

Para este ítem se tendrá en cuenta los servicios ofertados en el *ANEXO NO. 3 OFERTA ECONÓMICA*, no serán tenidas en cuenta los servicios que no estén marcados, tengan valor cero (cero) o sean descritos como no se oferta.

Los oferentes deben ofertar la totalidad de los servicios para que puedan cumplir, de no ofertar la totalidad de los servicios la oferta será descalificada.

5.4 ASPECTOS ADICIONALES PARA TENER EN CUENTA

El oferente deberá elaborar o constituir y aportar junto con su propuesta un archivo en Word o Excel, al cual denominará como **Anexo Portafolio de Servicios y/o Tarifas Propias**. En este anexo detallará la tarifa global que oferta para aquellos procedimientos que pertenezcan al portafolio de servicios del oferente, que por algún motivo hayan sido omitidos en la relación del Oferta Económica de este documento.

Para aquellos procedimientos o actividades que están incluidos en el Acuerdo 002 de 2001 (Plan de beneficios de FFMM y Policía Nacional) y no tienen valor definido en el tarifario descrito en la oferta, la IPS deberá informar el precio del mismo; utilizar el **Anexo Portafolio de servicios y/o tarifas propias**. Así también para aquellas actividades que oferte y no están incluidas en el Acuerdo 002 de 2001 (Plan de beneficios de FFMM y Policía Nacional).

Aquellos procedimientos con los que el oferente maneja la figura de paquetes y/o tarifas propias deberán ser relacionados con su respectiva oferta económica en pesos, discriminando los servicios que incluye y excluye, relacionándolos en el Anexo Portafolio de servicios y/o tarifas. Para las actividades definidas en conjuntos en el

tarifario pactado, se facturará y pagará por conjunto, excepto si se presenta alguna de las causales de ruptura de los mismos. Exceptuando los que se describan con precisión en la oferta económica, como no conjuntos de tarifa integral.

Para las actividades que el oferente realiza por medio de convenios interinstitucionales, y son requeridos por el usuario, autorizados por referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Guajira y que cuenten con la aprobación del Comité Técnico Científico cuando el procedimiento y la normatividad así lo requiere o Autoridad Judicial para el caso de Tutelas, y para los cuales el precio no ha sido definido previamente, se requiere cotización y el pago será como máximo el valor cancelado por la IPS al proveedor externo más un 12% de intermediación.

En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del contratante, la cual será objeto de revisión por el supervisor del contrato, quien dispondrá mínimo de otra cotización, con el fin de escoger la tarifa más favorable para el contratante, Igualmente los servicios solicitados por CTC u otras autoridades serán prestados a las tarifas pactados, excepto, aquellos, que no se encuentren en el tarifario ni se puedan convertir, para lo cual aplicara el concepto de cotización.

Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a verificación por Auditoria Medica, debiendo ser reportados a la oficina de referencia al correo: degua.upres-amd@policia.gov.co y/o través de la Plataforma establecida, cuyo ingreso se hace a través de la web: www.disan.policia.gov.co, a través de la cual, se hará la solicitud formal de la atención, página que cumple con la normatividad vigente, sobre referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747, Resolución 4331 del 19 diciembre de 2012 (anexos técnicos) y las demás normas que lo modifiquen.

NOTA: La Unidad Prestadora de Salud Guajira acogerá lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Circular 000001 del 15 de Noviembre 2011, en el sentido de no glosar las facturas presentadas por los Prestadores de Servicios de Salud respecto de los medicamentos NO POS autorizados por Comité Técnico Científico o por fallos de Tutela que hayan sido suministrados intra-hospitalariamente, cuando no presenten copia simple de la factura de venta o documento equivalente, expedida por el proveedor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS, la cual deberá ceñirse a lo establecido en el literal c) del artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los medicamentos con precios regulados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Unidad Prestadora De Salud Guajira pagara como máximo el valor establecido para los mismos en la norma correspondiente, y de acuerdo con la unidad de fraccionamiento y de consumo utilizada en el usuario.

Todos los valores ofertados deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptarán incrementos del valor ofertado por algún concepto.

5.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	16	UPRES DEGUA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS PARA HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS Y/O QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002	140.000.000,00	140.000.000,00
				VALOR TOTAL POR RECURSO	140.000.000,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO	140.000.000,00

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ORDEN JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

6.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *ANEXO NO. 7 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA* del presento documento y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

6.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

6.2.1 Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio. Deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

6.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (02) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012, *por medio del cual se expide el Código General del* Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

6.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, igualmente deberá presentar fotocopia de la cédula del representante legal.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social (Asamblea o Junta) correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

6.2.4 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero. Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

6.2.4.1 Personas jurídicas de origen extranjero con sucursal en Colombia:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (02) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

c. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.2.4.2 Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012, *por medio del cual se expide el Código General del* Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

6.2.5 Apoderado Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y

comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012, *por medio del cual se expide el Código General del* Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

- **Apostilla** del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.
- **Consularización** o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012, *por medio del cual se expide el Código General del* Proceso, y las demás normas concordantes vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FOTOCOPIAS SIMPLES.

6.3 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, el cual debe ser presentado por el oferente tanto de la persona jurídica como del representante legal, una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

6.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual debe ser presentado por el oferente tanto de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

6.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra

al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Las personas naturales lo harán como independientes presentando la autoliquidación de pago, constancia o recibo de pago de los aportes, en caso de ser persona natural con establecimiento de comercio, deberá también presentar la autoliquidación de pago, constancia o recibo de pago de los aportes, de sus trabajadores.

6.6 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

6.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del *ANEXO NO. 8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN*, de este documento y entregarlo con la oferta.

6.8 CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Deben abstenerse de participar, quienes consideren estar incursos en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 del 28/01/23019, Ley 1918 de 2018 y demás normas concordantes, para lo cual el proponente debe manifestarlo en la propuesta y se entenderá prestado bajo la gravedad del juramento con su firma en la propuesta.

6.9 SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

Los oferentes deberán presentar certificación que no se encuentran con comparendos pendientes por pagar y que están a paz y salvo según el artículo 183. Consecuencias por el no pago multas, literal 4, Ley 1801 de 29/07/2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

6.10 REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

Los oferentes deberán presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación V4.0 (Resolución 2003 de 26/05/2014 del Ministerio de la Protección Social o la que se está aplicando de acuerdo a la fecha).

El Comité Técnico de Evaluación de Propuestas del Departamento de Policía Guajira, podrá programar la respectiva Visita de Verificación y rendirá su informe por medio de Acta en donde se conste la Identificación de la IPS, los Verificadores, los Hallazgos y el Concepto final de CUMPLE o NO CUMPLE.

Presentar el Formulario de Renovación de la habilitación según lo descrito en las Resoluciones 3678 y 2003 del 2014 del Ministerio de la Protección Social, en caso de haberse vencido la vigencia del mismo, o que durante la ejecución del contrato se surtiera el vencimiento del registro Especial, debe aportarse a la carpeta del contrato la renovación.

NOTA: El establecimiento debe estar ubicado en la ciudad de Riohacha la Guajira para que pueda cumplir

6.11 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR AMBAS CARAS, LEGIBLE

El oferente deberá adjuntar copia legible del documento de identificación del representante legal inscrito en el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio debe prestarse a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su sitio de residencia o donde se requiere la necesidad previa coordinación con el supervisor del contrato, con un buen cubrimiento del mismo, teniendo en cuenta las necesidades del paciente en el departamento de la Guajira.

7.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos de la Unidad Prestadora de Salud Guajira.

7.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022, y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

7.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, teniendo en cuenta la cantidad de facturas radicadas en la oficina de central cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, junto a la certificación de pago de parafiscales, los cuales debe tener fecha igual o posterior a la de presentación de las facturas, para realizar el pago dentro de los 60 días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La presentación de la facturación se debe realizar con los debidos soportes establecido en la Resolución 3047 de 2008 incluyendo los RIPS validados, o las demás normas que lo adicionen o modifiquen, presentando junto con las facturas, la información estadística mensual en un archivo en Excel, impreso y en medio magnético. Así mismo adjunto a la facturación mensual el contratista deberá presentar en medio magnético en archivo Excel, una planilla que contenga el siguiente orden: Número de factura, Fecha de la Factura y fecha de atención, Nombre del Paciente, Número de Identificación, Edad, Procedimiento realizado. El cual debe venir en medio magnético e impreso. (La presente planilla hace parte integral de la factura).

Los antecedentes para los pagos corresponden a las facturas con sus soportes que serán denominados como unidades documentales, CD con los RIPS en sobre y marcados, certificación de pagos parafiscales, listado denominado Relación de Factura en Excel de usuarios atendidos, los cuales serán entregados en la oficina de radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira para su trámite de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Se presentarán los documentos organizados cronológicamente por unidades documentales que corresponden a una factura con sus soportes que se escribirá Factura No 000000 Servicios usuario XXXXXXX XXXX XXXX (unidad documental corresponde a factura y sus soportes en orden: autorización expedida por la oficina de referencia mediante aplicativo GEINF -solo se recibe la ORIGINAL-, documento de identidad -de acuerdo a la edad del usuario cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil de nacimiento- en fotocopia legible, tamaño carta. Documento que acredite la condición del usuario de fecha vigente al momento de la atención en salud -carne o constancia expedida por la oficina de afiliaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guajira- en fotocopia legible, tamaño carta, Orden de Prestación de servicios -orden médica- original, las unidades documentales debidamente foliadas -corresponde a la numeración consecutiva en el vértice superior derecho en color lápiz negro en letra legible hasta un máximo de doscientos cincuenta folios (250)- y legajadas en tamaño oficio, con ganchos plásticos, en carpetas yute color marrón con máximo de 250 folios, hoja de control debidamente diligenciada de acuerdo al formato: 1GD-FR-0007, caja de cartón para archivar No. 12 -200 con medidas de (21 cm de ancho x 40.5 cm de largo y 26 cm de alto) dando cumplimiento a la ley general de archivo, LEY 594 DE 2000).

La organización de los documentos en la carpeta yute será la siguiente:

1. Hoja de control
2. Factura (as) relacionadas con las unidades documentales (ya descrito antes)
3. CD con los RIPS en sobre y marcados
4. Certificación de pagos parafiscales
5. Relación de factura (en Excel de usuarios atendidos)
6. Relación de usuarios atendidos en Excel.

Ejemplo:

FECHA	TIPO DOCUMENTAL	FOLIO (S)
(día/mes/año)	Factura No 00000 Servicios usuario XXXXX XXXX XXXXX	1-9
	CD con los RIPS	10
	Certificación de pagos parafiscales	11
	Cuadro de relación de facturas	12
	Cuadro de auditoria medica	13

CUADRO DE RELACIÓN DE FACTURAS					
(NOMBRE DE LA EMPRESA)					
No. Radicación	Fecha Radicación	Procedimiento	Diagnostico	Edad	Clasificación de la enfermedad (laboral, general)
	(día/mes/año)	XXXXX	XXXX	XX años	XXXX

CUADRO DE AUDITORIA MEDICA									
No de factura	Fecha de factura	Fecha de atención	Nombre del paciente	Identificación	Procedimiento	Diagnostico	VR facturado	Edad	clasificación de la enfermedad (laboral, general)

NOTA: Si se factura con única factura, deberá describir: procedimiento y consulta, con valores; relacionando paciente y cada uno con valores.

7.4.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

- La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días calendarios del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:
- Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente.
- Requisitos establecidos por la DIAN.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINISTERIO DE PROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, con datos del paciente y valor, legajada tamaño oficio, con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro máximo hasta 250 folios, hoja de control debidamente diligenciada de código 1GD-FR-0007, en carpetas de yute color marrón y caja de cartón para archivar No. 12 -200 con medidas de (21 cm de ancho x 40.5 cm de largo y 26 cm de alto), para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias,
- La organización de los documentos en la carpeta yute será la siguiente: hoja de control, Factura, si es única debe traer costo por paciente y servicio, listado en Excel de usuarios atendidos, unidades documentales, (unidad documental corresponde a autorización por referencia, orden médica, carnet, documento de

identidad e historia clínica), certificación de pagos parafiscales, cuadro de relación de facturas y CD con los RIPS en sobre y marcado, esto corresponde a la unidad documental.

- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Médica Especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej.: Otorrinolaringología, Cirugía General, Dermatología, Oftalmología)
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- El Contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- Se debe adjuntar la hoja de gastos de administración de medicamentos, materiales o insumos especiales y costos, en caso de requerirse para el examen o procedimiento, y se adjuntará a la factura de venta de aquellos dispositivos, materiales e insumos que se utilicen.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes diligenciada escribiendo los datos denominada unidad documental y demás documentos que correspondan (listado en Excel, CD, factura, certificación de pagos para fiscales, certificación bancaria)
- Aprobación de garantía, esta debe amparar el total de la fecha de ejecución del contrato.
- Registro presupuestal vigente al contrato.

7.4.2 AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el Responsable de la Ventanilla Única – Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

7.4.2.1 OBJECIONES Y GLOSAS

Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago. En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

7.4.2.2 CONCILIACIÓN DE GLOSAS

- En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.
- Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Unidad Prestadora de Salud Guajira se realizará en segunda instancia apoyándose en el Grupo de Auditoría Médica de la Regional 8 o Seccional de Sanidad Atlántico y posteriormente en tercera instancia con el grupo de auditoría médica de la DISAN.
- El contratista asistirá a las conciliaciones en las fechas establecidas por auditoria y ese día se cumplirá ley de archivo para el caso de facturas que continúen para pago como glosas conciliadas.

7.4.2.3 PARA EL PAGO

- Mecanismos y forma pago de los servicios prestados por la IPS. (De conformidad con la normatividad vigente para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional). Tener en cuenta los cupos de PAC autorizados por el Tesoro Nacional y que en ningún momento la aprobación de cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del contrato.
- Formato de Beneficiario Cuenta vigente (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

NOTA: La entidad contratada podrá prestar los servicios médicos autorizados por comité técnico científico "CTC", por parte de nivel central, así mismo los servicios autorizados por TUTELAS, siempre y cuando estos servicios estén autorizados por la oficina de referencia y contrareferencia o la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Guajira y el supervisor del contrato y serán cancelados con recurso propios del contrato.

- En el caso de generarse glosas, el contratista deberá aportar la carpeta yute color marrón, para dar trámite a los pagos de glosas y a esto se aplicará ley de archivo como está establecido en la FORMA DE PAGO.

7.4.2.4 Causales de no pago:

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la oficina de las autorizaciones del Unidad Prestadora de Salud Guajira.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la Unidad de Salud Policial, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINISTERIO DE PROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINISTERIO DE PROTECCIÓN de 2008.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico "CTC" DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico "CTC" DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el Comité Técnico Científico "CTC", obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)

Las contempladas en la Resolución 3047 MINISTERIO DE PROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINISTERIO DE PROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

7.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será quien mediante acto administrativo ordene el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.

7.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el *ANEXO NO. 5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA* del presente documento

7.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones de la Policía nacional están descritas en el *ANEXO NO. 6 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE* de este documento.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación será de manera total.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y posteriormente se calificarán las propuestas. La adjudicación recaerá sobre la menor tarifa global ofertada, teniendo en cuenta la ponderación de la oferta.

La entidad que tenga la mayor cantidad se servicios ofertados tendrá prelación sobre las otras propuestas.
Para este ítem se tendrá en cuenta los documentos presentados en la oferta donde estén marcados los servicios que prestan, no serán tenidas en cuenta los servicios que no estén marcados, debido a que no permite valorar los servicios.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver Anexo No. 4 de este documento.

ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de cumplimiento	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses
Póliza de calidad del servicio	50% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses.
Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
Póliza de responsabilidad civil Extracontractual	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV. NUMERAL 1 DEL ART. 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015.	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses.

10. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

1. ESTUDIO DE MERCADO
2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
3. OFERTA ECONÓMICA
4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.
7. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
9. CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA
10. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
11. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
12. CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

Atentamente,

Teniente **MANUEL FERNANDO CONCHA VASQUEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira

Elaboró por: Subintendente JOSE FRANCISCO DE ARMAS CONTRERAS
Estructurador E.C.O
Revisado por: Subintendente AISAR JOSE DIAZ DE LA HOZ
Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud Guajira
Revisado por: Patrullera DANIA LICETH GOMEZ PINTO
Responsable PAA Unidad Prestadora de Salud Guajira
Fecha de Elaboración: 15/02/2022
Ubicación: D:// HOCAS

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Guajira, en pro del mejoramiento de la calidad del servicio de salud prestado a los usuarios del Subsistema de Salud adscritos al Departamento de Policía Guajira, requiere de manera prioritaria la contratación de Servicios médicos en atención y Hospitalización Domiciliaria, incluye traslado de ambulancia básica, medicalizada y medicalizada neonatal, dentro y fuera del Departamento de La Guajira, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento Policía Guajira, contenidos en el Acuerdo No. 002 / 2001 y el suministro de medicamentos para uso hospitalario contemplados en el manual de medicamentos Acuerdo 043 / 06 SSPN", teniendo en cuenta que la solicitud de los usuarios para este servicio es alta incluyendo mandatos judiciales.

Se requiere el servicio de salud, con el fin de suplir la demanda de todos los usuarios del Subsistema de salud PONAL en esta región del País, buscando prestar un óptimo servicio y mejorar la calidad de vida, con el fin de cubrir la demanda que requieren los usuarios que acuden a estos servicios, teniendo en cuenta que por la ubicación geográfica y la situación de alteración del orden público que predomina en la región, es muy riesgosa; además es costoso el desplazamiento de los usuarios para acceder a los servicios de salud en otras ciudades del País.

El Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en el Departamento de La Guajira, por lo tanto:

Se debe garantizar el servicio de atención integral domiciliaria, con el fin de disminuir el costo de la atención hospitalaria, y el riesgo de posibles infecciones nosocomiales en pacientes hospitalizados, y garantizar la continuidad de los cuidados médicos requeridos por los pacientes.

Es necesaria la contratación teniendo en cuenta que los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, que requieren la prestación de los servicios de salud en atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica, medicalizada y medicalizada neonatal porque en el momento la institución carece de instalaciones y recurso humano propio para prestar el servicio, a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, para el tratamiento y seguimiento de su patología. Los servicios de salud que se prestaran en este proceso de contratación se realizaran con previa fórmula del profesional tratante, dejando constancia que es de vital importancia para la calidad de vida de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. Adquirir la prestación de servicio de salud y Contar con una entidad que preste dichos servicios de calidad con eficiencia, es de gran importancia tener contratados todos los servicios de salud para satisfacer todas las necesidades con respecto a este servicio, con lo cual se busca mejorar el estado de salud a los usuarios que lo requieran.

La Unidad Prestadora de Salud Guajira debe garantizar la prestación del servicio en salud integral con la continuidad, oportunidad y prioridad con los pacientes que cumplen criterios de este tipo de atención y lo requieran. Situación que no se garantiza sin un proveedor de este servicio, y con la falta del servicio se corren riesgos de no garantizar el derecho a la vida, trato digno y control especializado.

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Guajira, cuenta con profesionales necesarios para la atención de baja complejidad de atención en salud, pero NO cuenta con la suficiente infraestructura, equipos, transporte y logística para la atención integral de los usuarios que se benefician con la atención domiciliaria u hospitalización en casa, aspecto que no garantiza la atención a pacientes que por sus patologías requieren seguimiento continuo, con la calidad que el usuario lo requiere.

La normatividad en Colombia establece la opción del manejo de hospitalización en casa o atención domiciliaria: Acuerdo 008, de 2009 de la CRES: capítulo VII atención domiciliaria, Articulo 28 cobertura de atención domiciliaria. Las EPS podrán organizar la atención domiciliaria en su red de servicios como una modalidad de atención que beneficie al afiliado y mejore su calidad de vida, siempre y cuando se asegure la atención bajo las normas de calidad, adecuadas para el caso y de acuerdo con las condiciones y contenidos del plan obligatorio de salud de cada régimen. Artículo 29. Cobertura de la atención de paciente crónico somático. El paciente crónico somático que sufre un proceso incurable o con discapacidad que limite su acceso al servicio extramural, previo concepto del profesional tratante, podrá ser tratado en forma integral con el personal profesional, técnico

y auxiliar calificado del sector salud en su domicilio, con la participación activa del grupo familiar o su cuidador. Ley 1122 de 2007 Artículo 33: Plan Nacional de Salud Pública. El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio el cual quedará expresado en el respectivo Plan de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud y la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, fortaleciendo la capacidad de la comunidad y la de los diferentes niveles territoriales para actuar. Literal "I: Los modelos de atención, tales como, salud familiar y comunitaria, atención primaria y atención domiciliaria". Resolución 1043. Constitución Nacional de 1991. Resolución 13431 de 1991 (Declaración de los Derechos de los Pacientes). Ley 100 de 1993. Resolución 1995 de 1999 (Manejo de la Historia Clínica). Resolución 3374 de 2000: (Registro individual de prestadores de salud: RIPS), Ley 23 de 1981 (Ética Médica), Ley 911 de 2004 (Ley de Enfermería).

Se contrata para contar con un servicio de salud en atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medicalizada, para atender a todos los usuarios afiliados al subsistema de salud de la POLICIA NACIONAL activos, pensionados, beneficiarios del personal activo, beneficiarios del personal con asignación de retiro, beneficiarios del personal de pensionados y personal con asignación de retiro; Ahora bien, son de gran utilidad y provecho los beneficios que se obtienen con la celebración del contrato, ya que permite tener la Unidad Prestadora de Salud, en buen funcionamiento contando con todos los servicios establecidos por el nivel central, mejorando la imagen de la unidad y la calidad de vida de los usuarios que necesiten dicho servicio, logrando la disminución de los costos al tener este servicio en el departamento de la Guajira.

La Unidad Prestadora de Salud Guajira no cuenta con los medios necesarios, ni con el personal profesional suficiente para poder suplir esta necesidad. No se considera ni se tiene conocimiento que esta información esté cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano y por esta razón se hace necesario contratar el servicio de atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medicalizada con el fin de satisfacer las necesidades de los pacientes que así lo requieran

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

a) ANÁLISIS DEL SECTOR: En departamento de la guajira específicamente en la ciudad de Riohacha D.E.T. y C., existen Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con el objeto del presente estudio.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los proveedores del servicio objeto del presente proceso son empresas que se especializan en prestar el mismo a través de figuras como concesiones o similares. Algunas lo hacen de manera exclusiva y otras como una unidad de negocio de las IPS especializadas en procedimientos y actividades de laboratorio, patologías, entre ellos:

EMPRESA	DIRECCIÓN	CIUDAD
MEDIC S.A.S	CARRERA 12 # 12ª-10	RIOHACHA
CARDIO LIVE IPS S.A.S	CALLE 20 # 8 - 35	RIOHACHA
CENTRO PSICOTERAPEUTICO INTEGRAL	CALLE 15 # 12B-39	RIOHACHA
IPS PEDIATRICA PASTOR Y MARIA	CALLE 10 # 5 - 58	RIOHACHA

DIRECTORIO SECOP II

El día 01/02/2022 se realizó consulta en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente en la cual se obtuvo el siguiente resultado:

De acuerdo con la clasificación del sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial (por sus siglas en ingles United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC) para este proceso 85101603 (SEGMENTO 85: Servicios de Salud; FAMILIA 10: Servicios Integrales de Salud; CLASE 16: Personas de Soporte de prestación de servicios de salud; Servicios de Cuidado Personal en Instituciones Especializadas PRODUCTO 03: Servicios de Cuidado Personal en Instituciones Especializadas):

ENTIDAD	1	2	3	4
	HOME&CARE SAS	HOME CARE DE LA MANO S.A.S	VITALITY HOME CARE S.A.S	HOME CARE H&M ASOCIADOS IPS SAS
NIT	9005953421	901202652	901410173	900527395
CIUDAD	Cundinamarca	Guachené - Cauca	Pereira	Popayán
DIRECCIÓN	Carrera 17A#119A-59	Calle 4 Carrera 9 # 9-11	Lagos de Campestre Entrada 11 Casa 4	CRA 6A 17 N 29
EMAIL	homeandcarecolombia@gmail.com	homecaredelamano78@gmail.com	coordadmi.vitality@gmail.com	homecareasociadoshym@hotmail.com

Activo corriente	160.420.238,00	26.024.500,00	205.446.342,00	680.089.939,00
Activo total	172.296.364,00	30.024.500,00	235.427.226,00	684.089.591,00
Pasivo corriente	195.761.022,00	2.567.840,00	136.665.157,00	467.276.576,00
Pasivo Total	201.240.314,00	2.567.840,00	198.363.640,00	467.276.576,00
Patrimonio	- 28.943.950,00	27.456.660,00	30.000.000,00	216.813.015,00
Utilidad / Perdida Ocasional	19.171.582,00	8.024.500,00	18.614.786,00	128.718.759,00
Gastos de Interés	-	900.000,00	-	16.831.423,00

CAPITAL DE TRABAJO	35.340.784,00	23.456.660,00	68.781.185,00	212.813.363,00
CAPACIDAD FINANCIERA				
Índice de liquidez	0,82	10,13	1,50	1,46
Índice de endeudamiento	1,17	0,09	0,84	0,68
Razón de cobertura de intereses		8,92		7,65
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	0,66	0,29	0,62	0,59
Rentabilidad del activo	0,11	0,27	0,08	0,19

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con cuatro (04) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio SECOP) conforme a los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso y confrontación con el Registro Único de Proponentes – RUP, documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, aplicando la fórmula de la MEDIANA así:

CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente.	67.427.606,00
CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice de liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	3,48
Índice de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	0,69
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	8,28
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	0,21
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	0,16

INDICADORES FINANCIEROS

Como consecuencia y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, forma de ejecución del presente proceso contractual y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS	CRITERIO DE SELECCIÓN
Capital de Trabajo	MAYOR O IGUAL AL 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL= 98.000.000,00 M/CTE
CAPACIDAD FINANCIERA	
Índice de Liquidez	MAYOR O IGUAL A 3.48
Índice de Endeudamiento	MENOR O IGUAL A 0.69
Razón de Cobertura de Intereses	MAYOR O IGUAL A 8.28
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del Patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0,21
Rentabilidad del Activo	MAYOR O IGUAL A 0,16

c) PRECIOS DE MERCADO: Estos se obtendrán con las cotizaciones obtenidas, y se relacionan más adelante.

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los servicios ya han sido contratados y se tienen bases de tarifas.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Por ser esta una ciudad con limitaciones de oferentes para el servicio de laboratorios clínicos las tarifas no tienen variaciones consideratívas.

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios obtenidos por la futura contratación son de gran importancia teniendo en cuenta que al no contratarlos en la ciudad de Riohacha los gastos incrementarían con la adquisición de pasajes para el desplazamiento de los pacientes a otra ciudad.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: las establecidas en el numeral 7 de este documento.

h) COSTOS INDIRECTOS: todos los gastos ocasionados por la adquisición de pólizas, impuestos y demás serán a cargo de los posibles oferentes.

i) MONEDA A CONTRATAR: La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

j) FORMA DE PAGO: Se hará según se indicó en el numeral 7.4 de este documento.

.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

1. PRECIOS HISTÓRICOS

Los últimos procesos de la Unidad Prestadora de Salud Guajira se adelantaron con adjudicación total y se lograron tarifas en términos de diferentes manuales tarifarios:

ITEM	OBJETO	2021	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION Y HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE	$ 90.000.000,00	$ 90.000.000,00

	MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002.		

2. ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitaron cotizaciones a diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y empresas que se consideró que podrían prestar el servicio.

3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEMS	CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PRECIO DEL MERCADO
1	890101B	Atención (consulta) domiciliaria. Por medicina general (incluye toma de glucometría y oximetría sin costo adicional)	Consulta	49.000	56.000,00	52.500,00
2	890105B	Atención (consulta) domiciliaria por enfermería incluye: procedimientos realizados por enfermera profesional o auxiliar de enfermería bajo su estricta supervisión.	Consulta	26.000	49.000,00	37.500,00
3	890105B	Visita domiciliaria por Auxiliar de Enfermería (Incluye Insumo)	Visita domiciliaria	22.000	49.000,00	35.500,00
4	890105B	Visita domiciliaria por Enfermera Profesional (Incluye Insumo)	Visita domiciliaria	31.000	49.000,00	40.000,00
5	890106B	Atención (consulta) domiciliaria. Por nutrición y dietética	Consulta	35.000	56.000,00	45.500,00
6	890108B	Atención (consulta) domiciliaria. Por psicología	Consulta	27.000	35.000,00	31.000,00
7	890109B	Atención (consulta) domiciliaria por trabajo social	Consulta	16.000	35.000,00	25.500,00
8	890110B	Atención consulta domiciliaria Por foniatría y fonoaudiología incluye: consulta evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social, y/o laboral del paciente y la utilización de insumos.	Consulta	29.000	42.000,00	35.500,00
9	890111B	Terapia Física domiciliaria integral, incluye: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (crioterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	Consulta	30.000	42.000,00	36.000,00
10	890112B	terapia respiratoria domiciliaria incluye: evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micronebulización de (terbutalina, berodual, salbutamol. Bromuro de ipratropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toallas desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	Consulta	40.000	42.000,00	41.000,00
11	890113B	Terapia Ocupacional domiciliaria.	Consulta	29.000,00	42.000,00	35.500,00

14	990206B	Educación individual en salud, por psicología	Terapia	27.000,00	35.000,00	31.000,00
16	890115B	Atención(consulta) domiciliaria, por equipo interdisciplinario	Consulta	82.000,00	112.000,00	97.000,00
17	890116B	Atención (consulta) domiciliaria, por otro profesional de la salud NCOC	Consulta	48.000,00	140.000,00	94.000,00
18	861803B	Colocación de catéter subcutáneo (Incluye Insumo)	Procedimiento	31.000,00	44.800,00	37.900,00
19	965901B	Curación de heridas tipo I y II por enfermera. - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo (Incluye Insumo)	Procedimiento	32.000,00	46.200,00	39.100,00
20	965902B	Curación de heridas tipo III y IV por enfermera. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. (Incluye Insumo)	Procedimiento	42.000,00	46.200,00	44.100,00
21	579401B/ 579501B	Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumo)	Procedimiento	30.000,00	140.000,00	85.000,00
22	965500B	Cuidado de traqueotomía (Incluye Insumo)	Procedimiento	34.000,00	140.000,00	87.000,00
23	970100B	Paso o sustitución de tubo (sonda) naso gástrico o de esofagectomía Sod	Procedimiento	30.000,00	70.000,00	50.000,00
24	S31301B	Traslado terrestre básico simple de pacientes	Traslado	73.000,00	293.430,00	183.215,00
25	S31302B	Traslado terrestre básico redondo de pacientes	Traslado	108.000,00		108.000,00
26	S31307B	Mayor de 25kms hasta 300 kms (Cada Kilometro)	Traslado	1.277,00		1.277,00
27	S31308B	Mayor 300 kms (Cada Kilometro)	Traslado	2.301,00		2.301,00
25	S33301B	Traslado terrestre medicalizado simple de pacientes	Traslado	284.000,00	293.430,00	288.715,00
26	S33302B	Traslado terrestre medicalizado redondo de pacientes	Traslado	426.060,00		426.060,00
27	S33307B	Mayor de 25kms hasta 300 kms (Cada Kilometro)	Traslado	3.179,00		3.179,00
28	S33308B	Mayor 300 kms (Cada Kilometro)	Traslado	5.735,00		5.735,00
29	992990B	Inyección o infusión de otra sustancia terapéutica o profiláctica	Procedimiento	29.000,00	70.000,00	49.500,00
30	992102B	Inyección o infusión de antibiótico	Procedimiento	29.000,00	49.000,00	39.000,00
31	965301B	Irrigación o curación de conductos nasales	Procedimiento	29.000,00	56.000,00	42.500,00
32	869400B	Retiro de suturas en piel y/o tejido celular subcutáneo	Procedimiento	20.000,00	56.000,00	38.000,00

ITEMS	**SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	PRECIOS DE MERCADO
1	Alquiler de cama hospitalaria de 3 partes, mecánica con medidas de seguridad, completa sin colchón	Alquiler De Insumo	230.000	104.160,00	167.080,00
2	Bomba de infusión enteral alquiler por hora (Incluye Insumo)	Alquiler De equipo	25.225	168.000,00	96.612,50
3	Bomba de infusión parenteral alquiler por hora (Incluye Insumo)	Alquiler De equipo	28.750	168.000,00	98.375,00
4	Alquiler de bala de oxigeno (incluye adaptador, regulador, humidificador y cánula)	Alquiler De equipo	151.430	189.000,00	170.215,00

5	Valor litro de Oxigeno	Insumo	98.000	126.000,00	112.000,00
6	Alquiler de concentrador de Oxigeno (incluye adaptador, regulador, humidificador y cánula)	Alquiler De equipo / MES	282.000	336.000,00	309.000,00
7	Alquiler de equipo de succión (incluye insumo)	Alquiler De equipo / MES	147.200	119.000,00	133.100,00
8	Alquiler de pulso - oxímetro	Alquiler De equipo / MES	100.000	63.000,00	81.500,00
9	Turno diurno por auxiliar de enfermería 12 horas - ordinario (Incluye Insumo)	Turno	96.000	78.400,00	87.200,00
10	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 12 horas (Incluye Insumo)	Turno	102.400	98.000,00	100.200,00
11	Turno por Auxiliar de enfermería 12 horas nocturno - ordinario (Incluye Insumo)	Turno	101.300	84.000,00	92.650,00
12	Turno por auxiliar de enfermería 12 horas nocturno - festivo (Incluye Insumo)	Turno	105.800	112.000,00	108.900,00
13	Toma de muestras de laboratorio (incluye traslados de las muestras)	Procedimiento	35.500	36.400,00	35.950,00
14	Alquiler de monitor de Signos Vitales	Alquiler De equipo / MES	249.000	89.600,00	169.300,00
15	Alquiler de Ventilador	Alquiler De equipo / MES	375.000	392.000,00	383.500,00

TARIFAS ESTIMADAS

ITEMS	CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIA	PRECIOS HISTORICOS	PRECIO DEL MERCADO	PRECIOS ESTIMADOS
1	890101B	Atención (consulta) domiciliaria. Por medicina general (incluye toma de glucometría y oximetría sin costo adicional)	Consulta	47.000	52.500,00	49.750,00
2	890105B	Atención (consulta) domiciliaria por enfermería incluye: procedimientos realizados por enfermera profesional o auxiliar de enfermería bajo su estricta supervisión.	Consulta	25.000	37.500,00	31.250,00
3	890105B	Visita domiciliaria por Auxiliar de Enfermería (Incluye Insumo)	Visita domiciliaria	21.000	35.500,00	28.250,00
4	890105B	Visita domiciliaria por Enfermera Profesional (Incluye Insumo)	Visita domiciliaria	30.000	40.000,00	35.000,00
5	890106B	Atención (consulta) domiciliaria. Por nutrición y dietética	Consulta	33.000	45.500,00	39.250,00
6	890108B	Atención (consulta) domiciliaria. Por psicología	Consulta	25.000	31.000,00	28.000,00
7	890109B	Atención (consulta) domiciliaria por trabajo social	Consulta	15.000	25.500,00	20.250,00
8	890110B	Atención consulta domiciliaria Por foniatría y fonoaudiología incluye: consulta evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social, y/o laboral del paciente y la utilización de insumos.	Consulta	27.000	35.500,00	31.250,00
9	890111B	Terapia Física domiciliaria integral, incluye: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (crioterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	Consulta	27.000	36.000,00	31.500,00
10	890112B	Terapia respiratoria domiciliaria incluye: evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micronebulización de (terbutalina, berodual, salbutamol. Bromuro de ipratropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toallas desechables, bolsas	Consulta	38.000	41.000,00	39.500,00

		recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.				
11	890113B	Terapia Ocupacional domiciliaria.	Consulta	27.000	35.500,00	31.250,00
12	990206B	Educación individual en salud, por psicología	Terapia	25.000	31.000,00	28.000,00
13	890115B	Atención(consulta) domiciliaria, por equipo interdisciplinario	Consulta	78.000	97.000,00	87.500,00
14	890116B	Atención (consulta) domiciliaria, por otro profesional de la salud NCOC	Consulta	46.000	94.000,00	70.000,00
15	861803B	Colocación de catéter subcutáneo (Incluye Insumo)	Procedimiento	30.000	37.900,00	33.950,00
16	965901B	Curación de heridas tipo I y II por enfermera. - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo (Incluye Insumo)	Procedimiento	30.000	39.100,00	34.550,00
17	965902B	Curación de heridas tipo III y IV por enfermera. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. (Incluye Insumo)	Procedimiento	40.000	44.100,00	42.050,00
18	579401B/ 579501B	Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumo)	Procedimiento	28.000	85.000,00	56.500,00
19	965500B	Cuidado de traqueotomía (Incluye Insumo)	Procedimiento	32.000	87.000,00	59.500,00
20	970100B	Paso o sustitución de tubo (sonda) naso gástrico o de esofagectomía Sod	Procedimiento	28.000	50.000,00	39.000,00
21	S31301B	Traslado terrestre básico simple de pacientes	Traslado		183.215,00	183.215,00
22	S31302B	Traslado terrestre básico redondo de pacientes	Traslado		108.000,00	108.000,00
23	S31307B	Mayor de 25kms hasta 300 kms (Cada Kilometro)	Traslado		1.277,00	1.277,00
24	S31308B	Mayor 300 kms (Cada Kilometro)	Traslado		2.301,00	2.301,00
25	S33301B	Traslado terrestre medicalizado simple de pacientes	Traslado		288.715,00	288.715,00
26	S33302B	Traslado terrestre medicalizado redondo de pacientes	Traslado		426.060,00	426.060,00
27	S33307B	Mayor de 25kms hasta 300 kms (Cada Kilometro)	Traslado		3.179,00	3.179,00
28	S33308B	Mayor 300 kms (Cada Kilometro)	Traslado		5.735,00	5.735,00
29	992990B	Inyección o infusión de otra sustancia terapéutica o profiláctica	Procedimiento	27.000	49.500,00	38.250,00
30	992102B	Inyección o infusión de antibiótico	Procedimiento	27.000	39.000,00	33.000,00
31	965301B	Irrigación o curación de conductos nasales	Procedimiento	27.000	42.500,00	34.750,00
32	869400B	Retiro de suturas en piel y/o tejido celular subcutáneo	Procedimiento	18.000	38.000,00	28.000,00

ITEMS	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DE MERCADO	PRECIOS ESTIMADOS
1	Alquiler de cama hospitalaria de 3 partes, mecánica con medidas de seguridad, completa sin colchón	Alquiler De Insumo	210.000,00	167.080,00	188.540,00

2	Bomba de infusión enteral alquiler por hora (Incluye Insumo)	Alquiler De equipo	24.000,00	96.612,50	60.306,25
3	Bomba de infusión parenteral alquiler por hora (Incluye Insumo)	Alquiler De equipo	26.000,00	98.375,00	62.187,50
4	Alquiler de bala de oxigeno (incluye adaptador, regulador, humidificador y cánula)	Alquiler De equipo	140.000,00	170.215,00	155.107,50
5	Valor litro de Oxigeno	Insumo	95.000,00	112.000,00	103.500,00
6	Alquiler de concentrador de Oxigeno (incluye adaptador, regulador, humidificador y cánula)	Alquiler De equipo / MES	260.000,00	309.000,00	284.500,00
7	Alquiler de equipo de succión (incluye insumo)	Alquiler De equipo / MES	128.000,00	133.100,00	130.550,00
8	Alquiler de pulso-oxímetro	Alquiler De equipo / MES	80.000,00	81.500,00	80.750,00
9	Turno diurno por auxiliar de enfermería 12 horas - ordinario (Incluye Insumo)	Turno	91.000,00	87.200,00	89.100,00
10	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 12 horas (Incluye Insumo)	Turno	96.000,00	100.200,00	98.100,00
11	Turno por Auxiliar de enfermería 12 horas nocturno - ordinario (Incluye Insumo)	Turno	95.000,00	92.650,00	93.825,00
12	Turno por auxiliar de enfermería 12 horas nocturno - festivo (Incluye Insumo)	Turno	98.000,00	108.900,00	103.450,00
13	Toma de muestras de laboratorio (incluye traslados de las muestras)	Procedimiento	30.000,00	35.950,00	32.975,00
14	Alquiler de monitor de Signos Vitales	Alquiler De equipo / MES	230.000,00	169.300,00	199.650,00
15	Alquiler de Ventilador	Alquiler De equipo / MES	350.000,00	383.500,00	366.750,00

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

ITEMS	CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIA	PRECIOS ESTIMADOS	VALORES A OFERTAR
1	890101B	Atención (consulta) domiciliaria. Por medicina general (incluye toma de glucometría y oximetría sin costo adicional)	Consulta	49.750,00	
2	890105B	Atención (consulta) domiciliaria por enfermería incluye: procedimientos realizados por enfermera profesional o auxiliar de enfermería bajo su estricta supervisión.	Consulta	31.250,00	
3	890105B	Visita domiciliaria por Auxiliar de Enfermería (Incluye Insumo)	Visita domiciliaria	28.250,00	
4	890105B	Visita domiciliaria por Enfermera Profesional (Incluye Insumo)	Visita domiciliaria	35.000,00	
5	890106B	Atención (consulta) domiciliaria. Por nutrición y dietética	Consulta	39.250,00	
6	890108B	Atención (consulta) domiciliaria. Por psicología	Consulta	28.000,00	
7	890109B	Atención (consulta) domiciliaria por trabajo social	Consulta	20.250,00	
8	890110B	Atención consulta domiciliaria Por foniatría y fonoaudiología incluye: consulta evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social, y/o laboral del paciente y la utilización de insumos.	Consulta	31.250,00	
9	890111B	Terapia Física domiciliaria integral, incluye: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (crioterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	Consulta	31.500,00	
10	890112B	Terapia respiratoria domiciliaria incluye: evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micronebulización de (terbutalina, berodual, salbutamol. Bromuro de ipratropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toallas desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	Consulta	39.500,00	
11	890113B	Terapia Ocupacional domiciliaria.	Consulta	31.250,00	
12	990206B	Educación individual en salud, por psicología	Terapia	28.000,00	
13	890115B	Atención(consulta) domiciliaria, por equipo interdisciplinario	Consulta	87.500,00	
14	890116B	Atención (consulta) domiciliaria, por otro profesional de la salud NCOC	Consulta	70.000,00	
15	861803B	Colocación de catéter subcutáneo (Incluye Insumo)	Procedimiento	33.950,00	
16	965901B	Curación de heridas tipo I y II por enfermera. - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo (Incluye Insumo)	Procedimiento	34.550,00	
17	965902B	Curación de heridas tipo III y IV por enfermera. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. (Incluye Insumo)	Procedimiento	42.050,00	
18	579401B/ 579501B	Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumo)	Procedimiento	56.500,00	
19	965500B	Cuidado de traqueotomía (Incluye Insumo)	Procedimiento	59.500,00	
20	970100B	Paso o sustitución de tubo (sonda) naso gástrico o de esofagectomía Sod	Procedimiento	39.000,00	
21	S31301B	Traslado terrestre básico simple de pacientes	Traslado	183.215,00	
22	S31302B	Traslado terrestre básico redondo de pacientes	Traslado	108.000,00	
23	S31307B	Mayor de 25kms hasta 300 kms (Cada Kilometro)	Traslado	1.277,00	
24	S31308B	Mayor 300 kms (Cada Kilometro)	Traslado	2.301,00	

25	S33301B	Traslado terrestre medicalizado simple de pacientes	Traslado	288.715,00	
26	S33302B	Traslado terrestre medicalizado redondo de pacientes	Traslado	426.060,00	
27	S33307B	Mayor de 25kms hasta 300 kms (Cada Kilometro)	Traslado	3.179,00	
28	S33308B	Mayor 300 kms (Cada Kilometro)	Traslado	5.735,00	
29	992990B	Inyección o infusión de otra sustancia terapéutica o profiláctica	Procedimiento	38.250,00	
30	992102B	Inyección o infusión de antibiótico	Procedimiento	33.000,00	
31	965301B	Irrigación o curación de conductos nasales	Procedimiento	34.750,00	
32	869400B	Retiro de suturas en piel y/o tejido celular subcutáneo	Procedimiento	28.000,00	

ITEMS	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS ESTIMADOS	VALORES A OFERTAR
1	Alquiler de cama hospitalaria de 3 partes, mecánica con medidas de seguridad, completa sin colchón	Alquiler De Insumo	188.540,00	
2	Bomba de infusión enteral alquiler por hora (Incluye Insumo)	Alquiler De equipo	60.306,25	
3	Bomba de infusión parenteral alquiler por hora (Incluye Insumo)	Alquiler De equipo	62.187,50	
4	Alquiler de bala de oxigeno (incluye adaptador, regulador, humidificador y cánula)	Alquiler De equipo	155.107,50	
5	Valor litro de Oxigeno	Insumo	103.500,00	
6	Alquiler de concentrador de Oxigeno (incluye adaptador, regulador, humidificador y cánula)	Alquiler De equipo / MES	284.500,00	
7	Alquiler de equipo de succión (incluye insumo)	Alquiler De equipo / MES	130.550,00	
8	Alquiler de pulso-oxímetro	Alquiler De equipo / MES	80.750,00	
9	Turno diurno por auxiliar de enfermería 12 horas - ordinario (Incluye Insumo)	Turno	89.100,00	
10	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 12 horas (Incluye Insumo)	Turno	98.100,00	
11	Turno por Auxiliar de enfermería 12 horas nocturno - ordinario (Incluye Insumo)	Turno	93.825,00	
12	Turno por auxiliar de enfermería 12 horas nocturno - festivo (Incluye Insumo)	Turno	103.450,00	
13	Toma de muestras de laboratorio (incluye traslados de las muestras)	Procedimiento	32.975,00	
14	Alquiler de monitor de Signos Vitales	Alquiler De equipo / MES	199.650,00	
15	Alquiler de Ventilador	Alquiler De equipo / MES	366.750,00	

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. De

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

ANEXO No. 3
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATOS.	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV. NUMERAL 1 DEL ART. 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Guajira los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
10. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.
11. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
12. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.
13. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del usuario.”, correrán por cuenta del prestador.
14. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
15. Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante
16. Deben contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).
17. En la atención de usuarios remitidos por la USP, deberá utilizarse las guías de manejo acordadas.
18. Prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.
19. Para la prestación del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización:
   a. Para acceder al servicio directamente con el contratista el usuario debe presentar la orden de autorización en el formato establecido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada por el profesional solicitante y autorizado por el funcionario competente de la Unidad

Prestadora de Salud Guajira, con sello y firma del mismo. Una vez prestado el servicio, la orden de autorización debe quedar firmada por el usuario o acudientes.

b. Debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).

d. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la dirección de Sanidad así: Para la solicitud de autorización para la atención inicial de urgencias La entidad prestadora del servicio solicitara a la Dirección de Sanidad central de autorizaciones el aval para esta, el estará disponible las 24 horas del día en los siguientes teléfonos (1) 5804400 – extensiones 7646-7426-7695-7617 y por medio de avantel al 3504131671-3505546128 y a los correos disan.griss-aut@policia.gov.co – disan.griss-crf@policia.gov.co - disan.refer-nal@policia.gov.co sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del usuario.

e. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

f. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

20. Abstenerse de prestar servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.

21. El contratista debe designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la IPS, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la Unidad Prestadora de Salud Guajira, realizar contacto con la IPS con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.

22. Permitir al Auditor Médico Concurrente de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.

23. Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el Acuerdo No. 002 de 2001, por el cual se establece el Plan de Servicios De Sanidad Militar y Policial.

24. Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación, y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.

25. Presentar la facturación los primeros cinco (05) días del mes siguiente en que prestó el servicio con los debidos soportes de acuerdo a la normatividad que rige los Registro Información de Prestación según Resolución (RIPS) 03374 del 200 y la ley 1122 de 2007 en el artículo 44 párrafo 12, ley 1438 del 2011 en el artículo 112,114 de la resolución 1531 del 2014.

26. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 a través de la Unidad Prestadora de Salud Guajira.

27. En caso de tener contratos profesionales con colombianos o extranjeros que hayan obtenido u obtengan título equivalente expedido por instituciones de países con los cuales Colombia tenga o no celebrado tratados o convenios sobre equivalencia de títulos, deberá homologar ante la entidad competente y presentar estos documentos en la oferta.

28. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.

29. En todos los casos una vez atendido el usuario mensual se enviará una contra referencia a la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, que incluya (los datos de los resultados de los exámenes de los usuarios) fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores en archivo Excel impreso bajo medidas de seguridad de confidencialidad.

30. El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira o sus fines.

31. El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten. estos datos deben ser presentado en la oferta

32. Informar MENSUALMENTE al Supervisor del contrato, el estado de ejecución del contrato y el saldo a favor de Policía Nacional por medio escrito.

33. Informar al supervisor del contrato, y al Comando de Departamento cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De ahí en adelante informará semanal la ejecución del mismo con corte a Domingo 24:00 horas.

34. El CONTRATISTA se compromete a poner en conocimiento del personal que tenga a su cargo sobre los servicios contemplados en el contrato con la Policía Nacional y velará por su aplicación en todos los servicios que tenga inscritos, ejerciendo control estricto sobre este aspecto con monitoreo permanente por parte del supervisor del contrato.

35. EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.

36. El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Unidad Prestadora de Salud Guajira, por lo anterior debe presentar un plan de contingencia en caso de fuerza mayor o caso fortuito para garantizar la prestación del servicio a los usuarios.

37. En caso de requerirse un procedimiento que el oferente presente dentro de su portafolio de servicios y no se encuentre dentro del objeto contractual se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización del CTC y autorización de referencia y contra referencia y será cancelado según el valor estipulado en el contrato.

38. Prestar los servicios que sean autorizada por CTC, mediante entidades subcontratadas o red propia, con la debida autorización y trámites de ley.

39. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, parágrafo 2 del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Artículo 1ro de la Ley 828 de Julio 10 de 2003; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, vigente a la fecha de la facturación.

40. La entidad debe contar con las siguientes condiciones técnicas vigentes y en caso de que alguna de ellas durante la vigencia del futuro contrato o durante la ejecución del futuro contrato se surtiera el vencimiento de ellos, debe aportarse a la carpeta del contrato la renovación.:

- Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.
- Certificado de Habilitación expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.
- Formulario de inscripción de Novedades de servicios ofertados
- Modelo de prestación de servicios de salud.
- Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad Instalada y firmada por el representante legal.
- Proceso de atención al usuario
- Portafolio de servicios de salud actualizados para el año 2020 (incluir tarifas)
- Anexar instructivo o protocolo para la referencia de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico), que garanticen la oportunidad de respuesta inmediata con un máximo de 2 horas para respuesta

41. La entidad prestadora del servicio se abstendrá de realizar exámenes y/o otros procedimientos que estén por fuera de la orden de autorización realizada por la oficina de referencia de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, así mismo de exigir el pago de exámenes y/o procedimientos adicionales para la atención del usuario, Para lo cual, deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** mantendrá la interlocución permanente y directa con EL **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el *ANEXO No. 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA* de este documento
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Exigir a los prestadores de servicios de salud el modelo de prestación de servicios definido por el prestador, de la misma manera se les suministre el modelo de atención definido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
11. Informar por escrito a las IPS oferentes, si considera necesario cuál sería su participación y compromisos específicos para el desarrollo integral del modelo, articulado por el sistema de Referencia y Contrarreferencia.

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Riohacha D.E.T y C, _____ de_____ del 2022

Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Calle 15 CARRERA 7 ESQ, Barrio Camilo Torres
Riohacha (La Guajira)

YO, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, de conformidad con lo establecido en el(la) _____, me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso convocado por la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación publica que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación pública y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos, así como el de cada uno de las Adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación publica y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación publica para la Selección de mínima cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación publica, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación publica, sus Anexos y Adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del

mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección: _____; Teléfono (os): _____ Fax: _____.

17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (04) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. De

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____ , quien obra en calidad de_____de la entidad _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Noi. 8, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
a) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. De

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No.3

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo,_____, Representante de la Firma_____, identificado con c.c._____ de _____certifico que la firma que represento, Cuenta con la infraestructura, recursos técnicos y tecnológicos y disponibilidad e idoneidad del personal, necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

Expedida el día _____

NOMBRE DEL PROPONENTE.
NIT O C.C.

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Nombre: _____

C.C. No: _____

FORMULARIO No. 4

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código_____ Ciudad_____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A. PERSONA JURÍDICA

Señores

POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con NIT No_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con la ley 1952 del 28 de enero del 2019 en el TITULO IV CAPITULO IV.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL

Firma_____

Nombre: _____

C.C. No: _____

FORMULARIO No. 5.1

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

B. PERSONA NATURAL

Señores

POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con la ley 1952 del 28 de enero del 2019 en el TITULO IV CAPITULO IV.

Atentamente,

Firma_____

Nombre: _____

C.C. No: _____

FORMULARIO No. 6

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

A. PERSONA JURÍDICA

Señores

POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: _____

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Nombre: _____

C.C. No: _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma_____

Nombre: _____

C.C. No: _____

Tarjeta Profesional No.

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

FORMULARIO No. 6.1

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

B. PERSONA NATURAL

Señores

POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: _____ _____ lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Firma_____

Nombre: _____

C.C. No: _____

FORMULARIO No. 7

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

Riohacha D.E.T y C, _____ de_____ del 2022

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Calle 15 CARRERA 7 ESQ, Barrio Camilo Torres
Riohacha (La Guajira)

Ref.: Proceso de Menor Cuantía - Prestación de Servicios de Salud No. _____, que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION Y HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002

Yo _____ identificado con C.C. No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites…), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 8

COMPROMISO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

Riohacha D.E.T y C, _____ de_____ del 2022

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Calle 15 CARRERA 7 ESQ, Barrio Camilo Torres
Riohacha (La Guajira)

Ref.: Proceso de Menor Cuantía - Prestación de Servicios de Salud No. _____, que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION Y HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002.

Yo _____ identificado con C.C. No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit No. _____, me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo La Policía del Departamento de Guajira – Unidad Prestadora De Salud Guajira, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional:

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por el Comando del Departamento de Policía Guajira – Unidad Prestadora de Salud Guajira, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultura y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: EXPEDIDA:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 9

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

Riohacha D.E.T y C, _____ de_____ del 2022

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Calle 15 CARRERA 7 ESQ, Barrio Camilo Torres
Riohacha (La Guajira)

REF: Proceso de Menor Cuantía - Prestación de Servicios de Salud No. _____, que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION Y HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002".

Yo _____ identificado con C.C. No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el NIT No. _____, certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, dependiendo del número de trabajadores.

La Regional De Aseguramiento En Salud No. 8– Unidad Prestadora De Salud Guajira, dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESOLUCIÓN 0312 de 2019	
CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos aplicado lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: "Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del _____%.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

Atentamente,

Firma Re/tante legal _____ **Firma Responsable SG-SST**_____
Nombre: _____ **Nombre:** _____
C.C. N°: _____ **de** _____ **C.C. N°:** _____ **de** _____

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

FORMULARIO No. 10

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Riohacha D.E.T y C, _____ de_____ del 2022

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Calle 15 CARRERA 7 ESQ, Barrio Camilo Torres
Riohacha (La Guajira)

REF: Proceso de Menor Cuantía - Prestación de Servicios de Salud No. _____, que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION Y HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002.".

Yo. _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades licitas.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 11

CARTA DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Riohacha D.E.T y C, _____ de_____ del 2022

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Calle 15 CARRERA 7 ESQ, Barrio Camilo Torres
Riohacha (La Guajira)

REF: Proceso de Menor Cuantía - Prestación de Servicios de Salud No. _____, que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION Y HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002".

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION Y HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, INCLUYE CONSULTAS MEDICAS, TERAPIAS FISICAS Y DE REHABILITACION, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN." E INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS, SUMINISTRO DE OXIGENO, ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA GUAJIRA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002".

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: EXPEDIDA:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL